DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.471 | Martes 7 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2267038

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DON RODRIGO ALEJANDRO VIDAL ROJAS COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Núm. 136.- Santiago, 1 de agosto de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto Nº 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en la ley Nº 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el decreto con fuerza de ley Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile; en el decreto supremo Nº 241, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombró a don Juan Manuel Zolezzi Cid como Rector de la Universidad de Santiago de Chile por un período de cuatro (4) años; en el oficio ord. C-150, de fecha 15 de julio de 2022, del Secretario General de la Universidad de Santiago de Chile, informando resultados sobre elección de Rector y solicitando la tramitación del decreto de nombramiento, adjuntando antecedentes; en la resolución exenta Nº 2.357, de 1994, de la Universidad de Santiago de Chile, que aprobó el reglamento de elección de Rector de la Universidad de Santiago de Chile; en la resolución exenta Nº 2.940, de 2022, de la Universidad de Santiago de Chile, que convoca a elección de Rector para el periodo 2022-2026; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

Considerando:

1º. Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3°. Que, el decreto con fuerza de ley Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile (en adelante, el "Estatuto"), modificado según lo dispuesto en la ley Nº 19.305, establece en su artículo 10 el proceso para la elección del Rector de dicha institución.

4º. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la ley Nº 19.305 y en el precitado artículo 10 del Estatuto, el Rector de la Universidad de Santiago de Chile será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

5º. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto supremo Nº 241, de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró a don Juan Manuel Zolezzi Cid como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, por un período legal de cuatro (4) años, cuyo nombramiento expira el 20 de agosto de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6º. Que, por su parte, la resolución exenta Nº 2.357, de 1994, de la Universidad de Santiago de Chile, aprobó el reglamento de elección de Rector de la Universidad de Santiago de Chile.

7º. Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante resolución exenta Nº 2.940, de 2022, de la Universidad de Santiago de Chile, la Junta Directiva de dicha institución convocó a la elección de Rector o Rectora para el período 2022-2026.

8º. Que, a través del Certificado de fecha 20 de julio de 2022, el Secretario General de la casa de estudios certificó que los académicos que participaron en la elección de Rector cumplen con los requisitos establecidos en la ley Nº 19.305.

9º. Que, el Secretario General de la Universidad de Santiago de Chile, mediante oficio ord. C-150, de fecha 15 de julio de 2022, solicitó al Sr. Ministro de Educación comunicar por su intermedio a S.E. el Presidente de la República que, con fecha 7 y 14 de julio, se llevó a cabo la elección de Rector de la Universidad de Santiago de Chile para el período 2022-2026, resultando electo don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas, por el período de 4 años.

10º. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre al Rector de la Universidad de Santiago de Chile, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase, a contar del 21 de agosto de 2022, a don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas, cédula de identidad Nº 8.900.392-K, como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, Grado 1º, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo segundo: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo tercero: El Rector de la Universidad de Santiago de Chile, don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa que sirve en la misma Institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Nombra a don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas como Rector de la Universidad de Santiago de Chile).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl